

INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
 INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS FNTIA-036-2018

OBJETO: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADECUACIÓN Y PEATONALIZACIÓN DE LA PLAZA CENTRAL PARQUE DEL CENTENARIO DE CIÉNAGA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.”

30 de agosto de 2018

El Comité Evaluador dentro del término previsto en el cronograma establecido de la Invitación Abierta a presenta propuestas FNTIA-036-2018, procede a emitir el Informe Preliminar de Evaluación, así:

| No. | PROPONENTES |
|-----|--|
| 1 | CONSORCIO INTERPARQUES (YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA Y GNG INGENIERIA SAS) |
| 2 | CONSORCIO CENTENARIO (INGENIERIA MASTER SAS 40%; MARCAND SAS 30% y ALEXANDER MARTÍN OSPINO BERDUGO 30%) |
| 3 | CONSORCIO PARQUE CENTENARIO DF-UG21 (CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L., SUCURSAL COLOMBIA 50% e INGENIERIA DF SAS 50%) |
| 4 | CONSORCIO INTERCENTENARIO CIENAGA (OPCIONA SAS 30% y TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION SAS 70%) |
| 5 | CONSORCIO RM (ARM CONSULTING LTDA. 50% e INGECINCO LTDA. 50%) |
| 6 | CONSORCIO CENTENARIO (ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. 60% y GEAGOR SAS 40%) |
| 7 | CONSORCIO INTERVENTORES MAGDALENA (INGENIERIA Y PROYECTOS ARCA SAS 80% y GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑÍA SAS INCO SAS 20%) |
| 8 | GESTION INTEGRAL CONSULTORES S.A.S. |

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

| DOCUMENTOS | Proponente1: CONSORCIO INTERPARQUES (YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA 50% Y GNG INGENIERIA SAS 50%) | | | |
|--|---|----|-------------------------|---|
| | CUMPLE | | FOLIO NÚMERO | OBSERVACIONES |
| | SI | NO | | |
| CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. (Anexo No. 1) | X | | 000003-000005 | CONSORCIO |
| CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL | X | | 000127-000131 | YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA |
| | X | | 000132-000144 | GNG INGENIERIA SAS |
| EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | X | | 000010 | YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA. Persona Natural |
| | X | | 000011-000013 | GNG INGENIERIA SAS |
| ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE | X | | N/A | YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA. Persona Natural |
| | X | | N/A | GNG INGENIERIA SAS. No requiere según Estatutos |
| COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) | X | | 000022 | YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA |
| | X | | 000023 | GNG INGENIERIA SAS |
| CERTIFICACION DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN | X | | 000165 | YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA |
| | X | | 000166 | GNG INGENIERIA SAS |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. | X | | 000033 | YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA |
| | X | | 000032; 000034 y 000035 | GNG INGENIERIA SAS |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | X | | 000029 | YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA |
| | X | | 000028; 000030 y 000031 | GNG INGENIERIA SAS |
| CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL | X | | 000026 | YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA |
| | X | | 000025 y 000027 | GNG INGENIERIA SAS |
| FOTOCOPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (PROPONENTE PERSONAL NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO) | X | | 000014 | R.L CONSORCIO |
| FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DEBIDAMENTE DILIGENCIADO. (Anexo No. 3) | X | | 000038 | YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA |
| | X | | 000037, 000039 | GNG INGENIERIA SAS |
| PROPUESTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES) (Anexo No. 2) | X | | 000007-000008 | CONSORCIO |
| GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | X | | 000051- 000055 | CONSORCIO |
| VERIFICACIÓN | CUMPLE | | | |

| DOCUMENTOS | Proponente 2: CONSORCIO CENTENARIO (INGENIERIA MASTER SAS 40%; MARCAND SAS 30% y ALEXANDER MARTÍN OSPINO BERDUGO 30%) | | | |
|--|---|----|--------------|---------------------------------|
| | CUMPLE | | FOLIO NÚMERO | OBSERVACIONES |
| | SI | NO | | |
| CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. (Anexo No. 1) | X | | 2 - 7 | CONSORCIO |
| CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL | X | | 31 | INGENIERIA MASTER SAS |
| | X | | 30 | MARCAND SAS |
| | X | | 32 | ALEXANDER MARTÍN OSPINO BERDUGO |
| EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | X | | 16 - 21 | INGENIERIA MASTER SAS |
| | X | | 25 - 28 | MARCAND SAS |
| | X | | 22 -24 | ALEXANDER MARTÍN OSPINO BERDUGO |
| ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE | X | | N/A | NO APLICA |
| | X | | N/A | NO APLICA |
| | X | | N/A | NO APLICA |
| COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) | X | | 40 - 43 | INGENIERIA MASTER SAS |
| | X | | 44 - 46 | MARCAND SAS |
| | X | | 39 | ALEXANDER MARTÍN OSPINO BERDUGO |
| CERTIFICACION DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN | X | | Subsanó | INGENIERIA MASTER SAS |
| | X | | Subsanó | MARCAND SAS |
| | X | | Subsanó | ALEXANDER MARTÍN OSPINO BERDUGO |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. | X | | 451 y 452 | INGENIERIA MASTER SAS |
| | X | | 446 y 447 | MARCAND SAS |
| | X | | 443 | ALEXANDER MARTÍN OSPINO BERDUGO |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | X | | 453 y 454 | INGENIERIA MASTER SAS |
| | X | | 448 y 449 | MARCAND SAS |
| | X | | 444 | ALEXANDER MARTÍN OSPINO BERDUGO |
| CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL | X | | 455 y 456 | INGENIERIA MASTER SAS |
| | X | | 450 | MARCAND SAS |
| | X | | 445 | ALEXANDER MARTÍN OSPINO BERDUGO |
| FOTOCOPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (PROPONENTE PERSONAL NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO) | X | | 13 | R.L. CONSORCIO |
| FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DEBIDAMENTE DILIGENCIADO. (Anexo No. 3) | X | | Subsanó | CONSORCIO |
| PROPUESTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES) (Anexo No. 2) | X | | 9 - 11 | CONSORCIO |
| GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | X | | 34 - 35 | CONSORCIO |
| VERIFICACIÓN | CUMPLE | | | |
| DOCUMENTOS | Proponente 3: CONSORCIO PARQUE CENTENARIO DF-UG21 | | | |

| | (CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L., SUCURSAL COLOMBIA 50% e INGENIERIA DF SAS 50%) | | | |
|--|--|----|---------------------|--------------------------------------|
| | CUMPLE | | FOLIO NÚMERO | OBSERVACIONES |
| | SI | NO | | |
| CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. (Anexo No. 1) | X | | 00000003 - 00000004 | CONSORCIO |
| CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL | X | | 00000008 - 00000012 | CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L., |
| | X | | 00000013 - 00000016 | INGENIERIA DF SAS |
| EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | X | | 00000019 - 00000021 | CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L., |
| | X | | 00000023 - 00000025 | INGENIERIA DF SAS |
| ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE | X | | N/A | NO APLICA |
| | X | | N/A | NO APLICA |
| COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) | X | | 00000028 - 00000029 | CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L., |
| | X | | 00000031 - 00000032 | INGENIERIA DF SAS |
| CERTIFICACION DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN | X | | 00000035 | CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L., |
| | X | | 00000037 | INGENIERIA DF SAS |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. | X | | 00000040 y 00000041 | CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L., |
| | X | | 00000043 y 00000044 | INGENIERIA DF SAS |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | X | | 00000047 y 00000048 | CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L., |
| | X | | 00000050 y 00000051 | INGENIERIA DF SAS |
| CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL | X | | 00000054 | CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L., |
| | X | | 00000056 | INGENIERIA DF SAS |
| FOTOCOPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (PROPONENTE PERSONAL NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO) | X | | 00000058 | R.I. CONSORCIO |
| FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DEBIDAMENTE DILIGENCIADO. (Anexo No. 3) | X | | 00000060 - 00000062 | CONSORCIO |
| PROPUESTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES) (Anexo No. 2) | X | | 00000064 - 00000068 | CONSORCIO |
| GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | X | | 00000069 - 00000076 | CONSORCIO |
| VERIFICACIÓN | CUMPLE | | | |

| DOCUMENTOS | Proponente 4: CONSORCIO INTERCENTENARIO CIENAGA (OPCIONA SAS 30% y TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION SAS 70%) | | | |
|--|---|----|-----------------|--------------------|
| | CUMPLE | | FOLIO NÚMERO | OBSERVACIONES |
| | SI | NO | | |
| CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. (Anexo No. 1) | X | | 000002 -000003 | CONSORCIO |
| CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL | X | | 000143 | TECNICONSULTAS SAS |
| | X | | 000144 | OPCIONA SAS |
| EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | X | | 000015 - 000019 | TECNICONSULTAS SAS |
| | X | | 000021 - 000023 | OPCIONA SAS |
| ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE | X | | Subsanó | No aplica |
| | X | | Subsanó | No aplica |
| COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) | X | | 000128 | TECNICONSULTAS SAS |
| | X | | 000127 | OPCIONA SAS |
| CERTIFICACION DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN | X | | 000206 | TECNICONSULTAS SAS |
| | X | | 000207 | OPCIONA SAS |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. | X | | 000195 Y 000196 | TECNICONSULTAS SAS |
| | X | | 000198 Y 000200 | OPCIONA SAS |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | X | | 000193 Y 000194 | TECNICONSULTAS SAS |
| | X | | 000199 Y 000201 | OPCIONA SAS |
| CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL | X | | 000190 | TECNICONSULTAS SAS |
| | X | | 000197 | OPCIONA SAS |
| FOTOCOPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (PROPONENTE PERSONAL NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO) | X | | 000004 | R.L. CONSORCIO |
| FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DEBIDAMENTE DILIGENCIADO. (Anexo No. 3) | X | | 000134 | CONSORCIO |
| PROPUESTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES) (Anexo No. 2) | X | | 000008 -000009 | CONSORCIO |
| GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | X | | 000011 - 000012 | CONSORCIO |
| VERIFICACIÓN | CUMPLE | | | |

| DOCUMENTOS | Proponente 5: CONSORCIO RM (ARM CONSULTING LTDA. 50% e INGECINCO LTDA. 50%) | | | |
|--|---|----|-----------------|----------------------|
| | CUMPLE | | FOLIO NÚMERO | OBSERVACIONES |
| | SI | NO | | |
| CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. (Anexo No. 1) | X | | 000002 - 000003 | CONSORCIO |
| CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL | X | | 000161 - 000172 | ARM CONSULTING LTDA. |
| | X | | 000160 | INGECINCO LTDA. |
| EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | X | | 000074 - 000076 | ARM CONSULTING LTDA. |
| | X | | 000019 - 000020 | INGECINCO LTDA. |
| ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE | X | | 000150 - 000151 | ARM CONSULTING LTDA. |
| | X | | N/A | INGECINCO LTDA. |
| COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) | X | | Subsanó | ARM CONSULTING LTDA. |
| | X | | Subsanó | INGECINCO LTDA. |
| CERTIFICACION DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN | X | | 000545 | ARM CONSULTING LTDA. |
| | X | | 000174 | INGECINCO LTDA. |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. | X | | 000177 y 000179 | ARM CONSULTING LTDA. |
| | X | | 000174 y 000178 | INGECINCO LTDA. |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | X | | 000182 y 000183 | ARM CONSULTING LTDA. |
| | X | | 000180 y 000184 | INGECINCO LTDA. |
| CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL | X | | 000185 | ARM CONSULTING LTDA. |
| | X | | 000186 y 000187 | INGECINCO LTDA. |
| FOTOCOPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (PROPONENTE PERSONAL NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO) | X | | 000190 | R.L. CONSORCIO |
| FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DEBIDAMENTE DILIGENCIADO. (Anexo No. 3) | X | | 000008 | ARM CONSULTING LTDA. |
| | X | | 000006 - 000007 | INGECINCO LTDA. |
| PROPUESTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES) (Anexo No. 2) | X | | 000004 - 000005 | CONSORCIO |
| GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | X | | 000152 - 000159 | CONSORCIO |
| VERIFICACIÓN | CUMPLE | | | |

| DOCUMENTOS | Proponente 6: CONSORCIO CENTENARIO (ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. 60% y GEAGOR SAS 40%) | | | |
|--|---|----|---------------------|----------------|
| | CUMPLE | | FOLIO NÚMERO | OBSERVACIONES |
| | SI | NO | | |
| CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. (Anexo No. 1) | X | | 000002 - 000004 | CONSORCIO |
| CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL | X | | 0000011 | ARCA S.A. |
| | X | | 0000013 | GEAGOR SAS |
| EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | X | | 0000016 0000021 | ARCA S.A. |
| | X | | 0000023 - 0000025 | GEAGOR SAS |
| ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE | X | | N/A | ARCA S.A. |
| | X | | N/A | GEAGOR SAS |
| COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) | X | | 0000062 | ARCA S.A. |
| | X | | 0000064 | GEAGOR SAS |
| CERTIFICACION DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN | X | | 0000067 | ARCA S.A. |
| | X | | 0000069 | GEAGOR SAS |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. | X | | 0000033 y 0000034 | ARCA S.A. |
| | X | | 0000036 y 0000037 | GEAGOR SAS |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | X | | 0000040 y 0000041 | ARCA S.A. |
| | X | | 0000043 y 0000044 | GEAGOR SAS |
| CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL | X | | 0000047 | ARCA S.A. |
| | X | | 0000049 | GEAGOR SAS |
| FOTOCOPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (PROponente PERSONAL NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO) | X | | 0000071 | R.L. CONSORCIO |
| FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DEBIDAMENTE DILIGENCIADO. (Anexo No. 3) | X | | 0000051 y 0000053 | ARCA S.A. |
| | X | | 0000055 | GEAGOR SAS |
| PROPUESTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES) (Anexo No. 2) | X | | 0000057 - 0000059 | CONSORCIO |
| GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | X | | 0000074 - 0000081 A | CONSORCIO |
| VERIFICACIÓN | CUMPLE | | | |

| DOCUMENTOS | Proponente 7: CONSORCIO INTERVENTORES MAGDALENA (INGENIERIA Y PROYECTOS ARCA SAS 80% y GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑIA SAS INCO SAS 20%) | | | |
|--|---|----|--------------|---------------|
| | CUMPLE | | FOLIO NÚMERO | OBSERVACIONES |
| | SI | NO | | |
| CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. (Anexo No. 1) | X | | 02 - 04 | CONSORCIO |
| CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL | X | | 026 | ARCA SAS |
| | X | | 042 | INCO SAS |
| EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | X | | 020 - 022 | ARCA SAS |
| | X | | 036 - 038 | INCO SAS |
| ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE | X | | N/A | ARCA SAS |
| | X | | N/A | INCO SAS |
| COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) | X | | 023 | ARCA SAS |
| | X | | 039 | INCO SAS |
| CERTIFICACION DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN | X | | 027 | ARCA SAS |
| | X | | 043 | INCO SAS |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA. | X | | 028 y 029 | ARCA SAS |
| | X | | 044 y 045 | INCO SAS |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | X | | 030 y 031 | ARCA SAS |
| | X | | 046 y 047 | INCO SAS |
| CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL | X | | 032 | ARCA SAS |
| | X | | 048 | INCO SAS |
| FOTOCOPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (PROPONENTE PERSONAL NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO) | X | | 017 | CONSORCIO |
| FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DEBIDAMENTE DILIGENCIADO. (Anexo No. 3) | X | | 014 | CONSORCIO |
| | X | | 024 - 025 | ARCA SAS |
| | X | | 040 - 041 | INCO SAS |
| PROPUESTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES) (Anexo No. 2) | X | | 05 - 07 | CONSORCIO |
| GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | X | | 08 - 013 | CONSORCIO |
| VERIFICACIÓN | CUMPLE | | | |

| DOCUMENTOS | Proponente 8: GESTION INTEGRAL CONSULTORES S.A.S. | | | |
|--|--|----|--------------|---------------|
| | CUMPLE | | FOLIO NÚMERO | OBSERVACIONES |
| | SI | NO | | |
| CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. (Anexo No. 1) | X | | 3 - 4 | |
| CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL | X | | 5 | |
| EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | X | | 6 - 11 | |
| ACTA DE JUNTA DIRECTIVA, JUNTA DE SOCIOS U ÓRGANO COMPETENTE | X | | 12 - 14 | |
| COPIA DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) | X | | 15 | |
| CERTIFICACION DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSAL DE DISOLUCIÓN O LIQUIDACIÓN | X | | Subsanó | |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. | X | | 16 y 17 | |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA | X | | 18 y 19 | |
| CERTIFICADO JUDICIAL EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL | X | | 20 | |
| FOTOCOPIA LEGIBLE DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN AL 150% DE LA PERSONA NATURAL QUE SUSCRIBIRÁ EL CONTRATO (PROPONENTE PERSONAL NATURAL, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, DEBIDAMENTE FACULTADO) | X | | 21 | |
| FORMATO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN DEBIDAMENTE DILIGENCIADO. (Anexo No. 3) | X | | 22 | |
| PROPUESTAS CONJUNTAS (CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES) (Anexo No. 2) | X | | No aplica | |
| GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | X | | 136 - 142 | |
| VERIFICACIÓN | CUMPLE | | | |

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

CONTENIDO Y VALORACIÓN FINANCIERA DE LAS PROPUESTAS

De conformidad a lo previsto en el capítulo III numeral 3.4 de los términos de referencia, se procedió a verificar los documentos habilitantes y se verificó el cumplimiento de las exigencias relativas a los índices financieros conforme al numeral 3.4.1, cuyo resultado es el siguiente:

1. CONSORCIO INTERPARQUES.

El proponente **NO CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.4 y 3.4.1, de los términos de referencia definitivos, ya que una vez revisados los documentos allegados como subsanables se observó lo siguiente:

Integrante GNG INGENIERIA S.A.S. 50%.

- En la Nota 9 propiedad planta y equipo, se subsana la sumatoria de los valores de la depreciación, no obstante, sin requerirse cambia el valor del equipo de comunicación y computación el cual no corresponde al valor validado inicialmente en el estado de situación financiera, quedando inconsistente la información de las notas frente a los estados financieros.
- Considerando que las notas a los estados financieros como presentación de las prácticas contables y revelación de la empresa, son parte integral de todos y cada uno de los estados financieros, al presentar diferencias con los estados financieros, el proponente no subsana en debida forma lo requerido.

Por lo anterior no se realizó verificación de indicadores financieros habilitantes.

2. CONSORCIO CENTENARIO.

El proponente **NO CUMPLE** los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.4 y 3.4.1, de los términos de referencia definitivos, ya que una vez revisados los documentos allegados como subsanables se observó lo siguiente:

Integrante INGENIERIA MASTER S.A.S. 40%

- No presenta dictamen de revisor fiscal año 2017 comparativo año 2016. Así las cosas se encuentra incurso en causal de rechazo según lo referido en ordinal 12 del numeral 4.5 de los términos de la invitación.

Integrante ALEXANDER MARTIN OSPINO BERDUGO 30%

- El estado de resultados no incluye el componente de impuestos a las ganancias.
- Notas a los estados financieros no aportan información de apoyo que revele por qué no se incluye el componente de impuestos a las ganancias para el año 2017 en el estado de resultados.

Por lo anterior no se realizó verificación de indicadores financieros habilitantes.

3. CONSORCIO PARQUES CENTENARIO DF-UG21.

El proponente NO CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.4 y 3.4.1, de los términos de referencia definitivos, ya que una vez revisados los documentos allegados como subsanables se observó lo siguiente:

Integrante INGENIERIA DF S.A.S. 50%

- El valor registrado en la nota f o 7 ingresos, difiere del registrado en el estado de situación financiera. Considerando que las notas a los estados financieros como presentación de las prácticas contables y revelación de la empresa, son parte integral de todos y cada uno de los estados financieros, al presentar diferencias con los estados financieros, el proponente no subsana en debida forma lo requerido.

Por lo anterior no se realizó verificación de indicadores financieros habilitantes.

4. CONSORCIO INTERCENTENARIO CIENAGA.

El proponente NO CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.4 y 3.4.1, de los términos de referencia definitivos, ya que una vez revisados los documentos allegados como subsanables se observó lo siguiente:

Integrante OPCIONA S.A.S. 30%

- El valor reportado como cuentas por cobrar a socios no evidencia o refleja la incidencia del capital pagado.
- Nota 6 no presenta información que describa la composición de la cuenta deudores cuentas por cobrar a socios. De acuerdo a la respuesta en subsanable: "no procede el desglose", el valor reportado como cuentas por cobrar a socios no evidencia o refleja la incidencia del capital pagado.

Integrante TECNICONCONSULTA S.A.S. 70%

- No presenta subsanable para el dictamen de revisor fiscal conforme lo requerido y solicitado en términos de la invitación. Así las cosas el integrante se encuentra incurso en causal de rechazo según lo referido en ordinal 12 del numeral 4.5 de los términos de la invitación.

Por lo anterior no se realizó verificación de indicadores financieros habilitantes.

5. CONSORCIO RM.

El proponente NO CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.4 y 3.4.1, de los términos de referencia definitivos, ya que una vez revisados los documentos allegados como subsanables se observó lo siguiente:

Integrante INGECINCO LTDA 50%

- No presenta dictamen de revisor fiscal año 2017 comparativo año 2016, conforme es solicitado en los términos de la invitación. Así las cosas se encuentra incurso en causal de rechazo según lo referido en ordinal 12 del numeral 4.5 de los términos de la invitación.

Integrante ARM CONSULTING LTDA 50%

- El valor total de las cuentas por cobrar, y otros pasivos difiere del registrado en el estado de situación financiera año 2017. Considerando que las notas a los estados financieros como presentación de las prácticas contables y revelación de la empresa, son parte integral de todos y cada uno de los estados financieros, al presentar diferencias con los estados financieros, el proponente no subsana en debida forma lo requerido.

Por lo anterior no se realizó verificación de indicadores financieros habilitantes.

6. CONSORCIO CENTENARIO

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.4 y 3.4.1, de los términos de referencia definitivos.

| Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNTIA-036-2018 | | |
|---|----------------------|-----------|
| REQUISITOS HABILITANTES | | |
| INDICADOR FINANCIERO | CONSORCIO CENTENARIO | |
| | CUMPLE | NO CUMPLE |
| Índice de liquidez | X | |
| Indicador de Endeudamiento | X | |
| Indicador de Patrimonio | X | |
| Capital de Trabajo | X | |

7. CONSORCIO INTERVENTORES MAGDALENA.

El proponente CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.4 y 3.4.1, de los términos de referencia definitivos.

| Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNTIA-036-2018 | | |
|---|-----------------------------------|-----------|
| REQUISITOS HABILITANTES | | |
| INDICADOR FINANCIERO | CONSORCIO INTERVENTORES MAGDALENA | |
| | CUMPLE | NO CUMPLE |
| Índice de liquidez | X | |
| Indicador de Endeudamiento | X | |
| Indicador de Patrimonio | X | |
| Capital de Trabajo | X | |

8. GESTION INTEGRAL CONSULTORES S.A.S

El proponente NO CUMPLE los requisitos financieros establecidos en el capítulo III numeral 3.4 y 3.4.1, de los términos de referencia definitivos, ya que una vez revisados los documentos allegados como subsanables se observó lo siguiente:

- Acredita designación y registro de Revisor Fiscal con fecha posterior al cierre del proceso, lo cual va en contravía con lo dispuesto en el numeral 4.2 del manual de contratación de Fontur. "... en ningún caso FONTUR podrá permitir que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso,".
- Según consulta en la página de la junta central de contadores el certificado de antecedentes junta central de contadores del Revisor Fiscal Jose Luis Zakzuk presentado, genera error y se reporta como no es vigente. Así las cosas se encuentra incurso en causal de rechazo según lo referido en ordinal 8 del numeral 4.5 de los términos de la invitación.

Por lo anterior no se realizó verificación de indicadores financieros habilitantes.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES

| PROPONENTE | CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA | VERIFICACIÓN |
|---|---|---------------|
| <p>CONSORCIO INTERPARQUES (YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA 50% - GNG INGENIARIA SAS 50%)</p> | <p>CONTRATO 1. Experiencia aportada por GNG INGENIERÍA S.A.S, en folio 65 presenta copia de contrato de Interventoría No. IDU-1829 de 2013 ejecutado para IDU, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE PARA LA OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN EL GRUPO 5, FASE I-2013, A PRECIO GLOBAL CON AJUSTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ", por valor de \$1.686.799.418 con una participación del 100% lo cual corresponde a 2.617,83 SMMLV. En folio 60 presenta Acta de recibo final de obra.</p> <p>Subsanar:</p> <p>Allegar copia de ACTA DE LIQUIDACIÓN O ACTA DE TERMINACIÓN O ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORÍA del contrato de interventoría No. IDU 1829 de 2013, ejecutado para el IDU cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE PARA LA OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN EL GRUPO 5, FASE I-2013, A PRECIO GLOBAL CON AJUSTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ.", según la nota 1 del numeral 3.5.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.</p> <p>Subsane:</p> <p>Allega acta de recibo final y liquidación del contrato de interventoría No IDU 1829 de 2013.</p> <p>En dichos documentos se acredita el cumplimiento de la condición No. 2 requerida en el numeral 3.5.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (HABILITANTES).</p> <p>CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 2. Experiencia aportada por GNG INGENIERIA S.A.S, en folio 58 presenta copia de contrato de interventoría No. 106 de 2009, ejecutado para la ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ cuyo objeto es "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE ZONAL LA TINGUA TIBANICA", por valor de \$ 255.271.321, con una participación del 100% lo cual corresponde a 495,67 SMMLV.</p> | <p>CUMPLE</p> |

| | | |
|--|---|--|
| | <p>Subsanar:</p> <p>Allegar copia de ACTA DE LIQUIDACIÓN O ACTA DE TERMINACIÓN O ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORÍA del contrato de interventoría No. 106 de 2009, ejecutado para la ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ cuyo objeto es "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE ZONAL LA TINGUA TIBANICA", según la nota 1 del numeral 3.5.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.</p> <p>Subsane:</p> <p>Allega acta de liquidación del contrato de interventoría No 106 de 2009.</p> <p>En dichos documentos se acredita el cumplimiento de las condiciones No. 1 y 3 requeridas en el numeral 3.5.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (HABILITANTES).</p> <p>CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 3. Experiencia aportada por YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA, en folio 104 presenta copia de contrato de Interventoría No. FNT- 260-2016 ejecutado para FONTUR, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SENDERO ECOTURÍSTICO CAPURGANA, ZAPZURRO, LA MIEL, EN EL MUNICIPIO DE ACANDÍ, DEPARTAMENTO DE CHOCÓ", por valor de \$285.978.017 con una participación del 100% lo cual corresponde a 366,06 SMMLV. En folio 85 presenta Acta de terminación de interventoría.</p> <p>En dichos documentos se acredita el cumplimiento de la condición No. 3 requerida en el numeral 3.5.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (HABILITANTES).</p> <p>CUMPLE</p> <p><u>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:</u></p> <p>La suma de los valores de los contratos aportados para acreditar experiencia asciende a 3.479,56 SMMLV, siendo superior al presupuesto oficial.</p> | |
|--|---|--|

| | | | |
|---|----------------------------------|--|---------------|
| <p>CONSORCIO INTERPARQUES (YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA 50% - GNG INGENIERIA SAS 50%)</p> | <p>Director de Interventoría</p> | <p>Nombre: Liliana Astrid Sanchez Mercado Título profesional: Ingeniero Civil Tarjeta Profesional: No. 0820261805ATL</p> | <p>CUMPLE</p> |
| | | <p>CONTRATO 1. Presenta una certificación a folios 174 suscrita por el Representante Legal de GNG INGENIERIA SAS, en donde certifica que Liliana Astrid Sánchez Mercado, laboró como Directora de interventoría durante 9.5 meses en el contrato de interventoría No. 106 de 2009, ejecutado para la ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ cuyo objeto es "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PARQUE ZONAL LA TINGUA TIBANICA", por valor de \$ 255.271.321, lo cual corresponde a 495,67 SMMLV.</p> <p>En dichos documentos se acredita el cumplimiento de la condición No. 1 requerida en el numeral 3.5.4. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 2. Presenta una certificación a folios 174 suscrita por el Representante Legal de GNG INGENIERIA SAS, en donde certifica que Liliana Astrid Sánchez Mercado, laboró como Directora de interventoría durante 17.5 meses en el contrato de interventoría No. 239 de 2015, ejecutado para la ALCALDÍA LOCAL DE SUBA cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y SOCIAL PARA LA INTERVENCIÓN INTEGRAL DE LOS PARQUES DE LA LOCALIDAD DE SUBA", por valor de \$714.744.324,00, lo cual corresponde a 968,86 SMMLV.</p> <p>En dichos documentos se acredita el cumplimiento de la condición No. 3 requerida en el numeral 3.5.4. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA.</p> <p>CUMPLE</p> <p>CONTRATO 3. Presenta una certificación a folios 192 suscrita por el Representante Legal de INTER MALLA VIAL 017, en donde certifica que la Liliana Astrid Sanchez Mercado, laboró como Directora de interventoría durante 17 meses en el contrato de interventoría No. IDU-005-2013, ejecutado para IDU, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y S&SO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA GERMAN ARCINIEGAS (CARRERA 11),</p> | |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | <p>ENTRE LA AVENIDA CARLOS LLERAS RESTREPO (CALLE 100) Y CALLE 106, EN BOGOTÁ D.C.", por valor de \$1.700.319.036, lo cual corresponde a 2.760,26 SMMLV.</p> <p>Subsanar:</p> <p>Allegar copia del acta de entrega final o copia del acta de terminación o copia del acta de liquidación del contrato de Interventoría No. IDU - 005 de 2013, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y S&SO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA GERMÁN ARCINIEGAS (CARRERA 11), ENTRE LA AVENIDA CARLOS LLERAS RESTREPO (CALLE 100) Y LA CALLE 106, BOGOTÁ D.C.", en el cual Lilibiana Astrid Sanchez Mercado se desempeñó como Director de Interventoría; según numeral 3.5.4. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA.</p> <p>Subsane:</p> <p>Allega acta de terminación del contrato de Interventoría.</p> <p>En dichos documentos se acredita el cumplimiento de las condiciones No. 2 y 3 requeridas en el numeral 3.5.4. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>Experiencia específica como Director de Interventoría con una duración 44 meses superior a 36 meses y cumpliendo con las actividades solicitadas.</p> <p>La suma de los valores de los contratos aportados para acreditar experiencia específica asciende a 4.224,79 SMMLV, siendo superior al presupuesto oficial.</p> <p>CUMPLE.</p> | |
|--|--|--|--|

PROFESIONALES A PRESENTAR EN LA PROPUESTA (Habilitante)

| PROPONENTES | CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA | VERIFICACIÓN |
|---|--|---------------|
| <p>CONSORCIO CENTENARIO (ARCA-ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A 60% - GEAGOR SAS 40%)</p> | <p>CONTRATO 1. Experiencia aportada por ARCA-ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A, en folio 111 presenta copia de contrato de Interventoría No. 2071450 ejecutado para FONADE, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE A LA CONSTRUCCIÓN DE ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO, EN FLORENCIA – CAQUETÁ", por valor de \$3.859.411.135 con una participación del 33,33% lo cual corresponde a 2.399,52 SMMLV. En folio 120 presenta Acta de liquidación de contrato de interventoría y en folio 90 presenta acta de entrega y recibo final de obra.</p> <p>En dichos documentos se acredita el cumplimiento de las condiciones No. 1, 2 y 3 requeridas en el numeral 3.5.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (HABILITANTES).</p> <p>CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 2. Experiencia aportada por ARCA-ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A, en folio 137 presenta copia de contrato de Interventoría No. 2073070 ejecutado para FONADE, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE A LA CONSTRUCCIÓN DEL COMPLEJO PENITENCIARIO Y CARCELARIO, Y RECLUSIÓN DE MUJERES EN JAMUNDÍ, CONTIENE ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA Y ALTA SEGURIDAD, ESTABLECIMIENTO CARCELARIO Y RECLUSIÓN DE MUJERES EN JAMUNDI (VALLE DEL CAUCA)", por valor de \$ 5.579.432.477 con una participación del 33% lo cual corresponde a 3.468,92 SMMLV. En folio 146 presenta Acta de liquidación de contrato de interventoría y en folio 148 presenta acta de recibo final de obra.</p> <p>En dichos documentos se acredita el cumplimiento de las condiciones No. 2 y 3 requeridas en el numeral 3.5.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (HABILITANTES).</p> <p>CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 3. Experiencia aportada por GEAGOR SAS, en folio 176 presenta copia de contrato de Interventoría No. CMA-05-2015 ejecutado para el Municipio de Nimaima, con una participación del 50%, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS CONTRATADAS EN EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS NO. 230-2015, NO. 290-2015, SUSCRITOS ENTRE EL MUNICIPIO DE NIMAIMA Y EL ICCU", por valor de \$60.000.000, con una participación del 50% lo cual corresponde a 43,51 SMMLV. En folio 181 presenta Acta de Liquidación del contrato de interventoría.</p> | <p>CUMPLE</p> |

| | | |
|--|---|--|
| | <p>En dichos documentos se acredita el cumplimiento de la condición No. 3 requerida en el numeral 3.5.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (HABILITANTES).</p> <p>CUMPLE.</p> <p><u>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:</u></p> <p>La suma de los valores de los contratos aportados para acreditar experiencia asciende a 5.911,95 SMMLV, siendo superior al presupuesto oficial.</p> <p>CUMPLE.</p> | |
|--|---|--|

PROFESIONALES A PRESENTAR EN LA PROPUESTA (Habilitante)

| PROPONENTE | CARGO | DOCUMENTACION | VERIFICACIÓN |
|---|----------------------------------|--|---------------|
| <p>CONSORCIO CENTENARIO (ARCA-ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A 60% - GEAGOR SAS 40%)</p> | <p>Director de Interventoría</p> | <p>Nombre: Wilson Díaz Agudelo Título profesional: Ingeniero Civil Tarjeta Profesional: No. 25202-087003 CND Fecha de expedición: 19/07/2001</p> <p>CONTRATO 1. Presenta una certificación laboral a folio 191 de CONSORCIO RIO & SEDIC firmada por Federico Cardona Pabón, Representante Legal, laborando como Director de Interventoría durante 15,5 meses, del contrato No. 0112-2014-000070 cuyo objeto fue "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE PARQUES PÚBLICOS, CANCHAS DEPORTIVAS, ZONAS VERDES Y BULEVARES EN DIFERENTES SECTORES DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA", por valor de \$1.478.331.704, lo cual corresponde a 2.294,30 SMMLV. En folio 193 presenta acta de terminación de contrato de interventoría.</p> <p>En dichos documentos se acredita el cumplimiento de las condiciones No. 1, 2 y 3 requeridas en el numeral 3.5.4. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA.</p> <p>CUMPLE</p> <p>CONTRATO 2. Presenta una certificación laboral a folio 195 del CONSORCIO EDUCATIVO 030, firmada por Federico Cardona Pabón, Representante Legal, laborando como Director de Interventoría durante 7 meses, del contrato No. FPA-MME-030-2015 cuyo objeto fue "INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO" CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UBICADA EN LA</p> | <p>CUMPLE</p> |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | <p>URBANIZACIÓN ALTOS DE LA SABANA SECTOR DE LA PIÑATA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO DEPARTAMENTO DE SUCRE”, por valor de \$416.335.432 lo cual corresponde a 603,86 SMMLV. En folio 196 presenta acta de terminación de contrato de interventoría.</p> <p>En dichos documentos se acredita el cumplimiento de la condición No. 3 requerida en el numeral 3.5.4. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA.</p> <p>CUMPLE</p> <p>CONTRATO 3. Presenta una certificación laboral a folio 197 de ARCA-ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A firmada por Carlos Manuel Malaver, Representante Legal, laborando como Director de Interventoría durante 17,5 meses, del contrato de Interventoría No. 0112-2014-000103, cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE TEMÁTICO BICENTENARIO LOCALIZADO EN EL BARRIO LA PAZ EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”, por valor de \$944.166.379,18 lo cual corresponde a 1.279,85 SMMLV. En folio 199 presenta acta de recibo de obras.</p> <p>Subsanar:</p> <p>Allegar copia del acta de entrega final o copia del acta de terminación o copia del acta de liquidación del contrato de Interventoría No. 0112-2014-000103, cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE TEMÁTICO BICENTENARIO LOCALIZADO EN EL BARRIO LA PAZ EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA”, en el cual Wilson Agudelo Díaz se desempeñó como Director de Interventoría; según numeral 3.5.4. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA.</p> <p>Subsane:</p> <p>Presenta acta de terminación del contrato de interventoría No. 0112-2014-000103.</p> <p>En dichos documentos se acredita el cumplimiento de las condiciones No. 1 y 3 requeridas en el numeral 3.5.4. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>Experiencia especifica como Director de Interventoría con una duración 40 meses superior a 36 meses y cumpliendo con las actividades solicitadas.</p> | |
|--|--|--|--|

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | <p>La suma de los valores de los contratos aportados para acreditar experiencia específica asciende a 4.178,01 SMMLV, siendo superior al presupuesto oficial.</p> <p>CUMPLE.</p> | |
|--|--|--|--|

| PROPONENTE | CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA | VERIFICACIÓN |
|--|--|------------------|
| <p>CONSORCIO PARQUE CENTENARIO DF- UG21 (UG21 50% - INGENIERIA DF S.A.S 50%)</p> | <p>CONTRATO 1. Aportada por UG 21 S.L., en folio 149 al 151 adjunta una copia del contrato No. SE(AP) 3413 ejecutado para MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, cuyo objeto es "CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL Y REFORESTACIÓN DE LAS RIBERAS DEL GUADALQUIVIR: PARQUE DE SAN JERÓNIMO (SEVILLA)", por valor de \$675.515.001, con una participación del 33.33% lo cual corresponde a 410.50 SMMLV. En folios 152 a 156 presenta acta de entrega y recibo de la asistencia técnica y en folio 146 al 147 aporta certificación de cantidades ejecutadas y presenta la composición del Consorcio UTE PARQUE SAN JERÓNIMO.</p> <p>En dichos documentos acredita el cumplimiento de la condición No. 2 requerida en el numeral 3.5.2 Experiencia Específica del oferente.</p> <p>CUMPLE</p> <p>CONTRATO 2. Aportada por UG 21 S.L., en folio 157 al 159 adjunta una copia de la certificación del EXPEDIENTE 2007/000109 (DHM720) suscrito por UG21 (100%), ejecutado para la CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA cuyo objeto es: CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA DENOMINADA DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN EXPLANADA DE VARADA. PUERTO MAZAGÓN. PALOS DE LA FRONTERA (HUELVA), EXPEDIENTE 2007/000109 (DHM720), por valor de \$147.300.000 con una participación del 100% lo cual corresponde a 296.43 SMMLV.</p> <p>Subsanar: Allegar copia del contrato No. EXPEDIENTE 2007/000109 (DHM720) suscrito por UG21 (100%), cuyo objeto es: CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA DENOMINADA DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN EXPLANADA DE VARADA PUERTO MAZAGÓN PALOS DE LA FRONTERA (HUELVA), EXPEDIENTE 2007/000109 (DHM720), junto con acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final de interventoría, según la nota 1 del numeral 3.5.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.</p> <p>Subsane: Allega copia de contrato y acta de recibo final del contrato CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA DENOMINADA DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN EXPLANADA DE VARADA PUERTO MAZAGÓN PALOS DE LA FRONTERA (HUELVA), EXPEDIENTE 2007/000109 (DHM720).</p> | <p>NO CUMPLE</p> |

| | | |
|--|--|--|
| | <p>En dichos documentos se acredita el cumplimiento de la condición No. 2, requerida en el numeral 3.5.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (HABILITANTES).</p> <p>CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 3. Aportada por DIEGO FONSECA CHAVEZ, en folio 160 al 179 adjunta una copia del acta de terminación y copia del contrato de interventoría del contrato 1478/2014 suscrito por DIEGO FONSECA CHAVEZ (100%), ejecutado para el Instituto Desarrollo Urbano IDU cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y S&SO PARA ADELANTAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, CONSERVACIÓN DE LAS REDES AMBIENTALES PEATONALES SEGURAS, RAPS KENNEDY, EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., GRUPO No 03 por valor de \$603.876.268 con una participación del 100% lo cual corresponde a 296.43 SMMLV.</p> <p>Nota: De conformidad con el artículo 42 de la Ley 300 de 1996, modificado por el artículo 40 de la Ley 1450 de 2011, se determinó que el régimen de contratación de la entidad administradora del Fondo sería el derecho privado, es decir con base en las normas civiles, comerciales y en su manual de contratación. Revisados los anteriores textos normativos, así como el contenido de la invitación, no se encuentra una disposición que permita hacer valer en procesos de contratación, la experiencia de los socios de una sociedad; razón por la cual FONTUR no puede aceptar la experiencia presentada por DIEGO FONSECA CHAVEZ como socio de INGENIERIA DF S.A.S.</p> <p>NO CUMPLE</p> | |
|--|--|--|

PROFESIONALES A PRESENTAR EN LA PROPUESTA (Habilitante)

| PROPONENTE | CARGO | DOCUMENTACION | VERIFICACIÓN |
|--|------------------------------|--|--------------|
| CONSORCIO PARQUE CENTENARIO DF- UG21 (UG21 50% E INGENIERIA DF S.A.S 50%) | Director de Interventoría | Nombre: Diego Fernando Fonseca Chávez Título profesional: Ingeniero Civil Tarjeta Profesional: No. 25202-25572 CND CONTRATO 1. Presenta una certificación en el folio 190 suscrita por el señor Camilo Leonardo Fonseca Chávez como representante legal de INGENIERÍA DF S.A.S., allí se certifica que laboró como Director de Interventoría durante 24.7 meses en el contrato No 478/2014 suscrito por DIEGO FONSECA CHAVEZ (100%), ejecutado para el Instituto Desarrollo Urbano IDU cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, SOCIAL, AMBIENTAL Y S&SO PARA ADELANTAR | NO CUMPLE |

| | | | |
|--|--|---|--|
| | | <p>LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, CONSERVACIÓN DE LAS REDES AMBIENTALES PEATONALES SEGURAS, RAPS KENNEDY, EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C., GRUPO No 03 1478/2014, por valor de \$603.876.268 con una participación del 100% lo cual corresponde a 296.43 SMMLV. No se acepta esta certificación ya que quien suscribe el documento no está facultado para hacerlo.</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>CONTRATO 2. Presenta una certificación en el folio 190 suscrita por el señor Camilo Leonardo Fonseca Chávez como representante legal de INGENIERÍA DF S.A.S., allí se certifica que laboró como Director de Interventoría durante 17.5 en el contrato No 022-2001 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL, PRECIO GLOBAL FIJO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DE LA AV. VILLAVICENCIO ENTRE AV. CUIDAD DE CALI A LA AV TINATL Y PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DE LA AVENIDA TINTAL ENTRE AV. VILLAVICENCIO A LA AV BOSA, por valor de \$761.649.757 lo cual corresponde a 2.294 SMMLV. No se acepta esta certificación ya que quien suscribe el documento no está facultado para hacerlo.</p> <p>NO CUMPLE</p> | |
|--|--|---|--|

| PROPONENTES | CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA | VERIFICACIÓN |
|---|--|------------------|
| <p>CONSORCIO INTERCENTENARIO CIENAGA (OPCIONA S.A.S 30% - TECNICONULTA S.A.S 70%)</p> | <p>CONTRATO 1. Aportada en folio 212 por TÉCNICAS TERRITORIALES Y URBANAS SL, ejecutada para el conjunto residencial Parla Madrid, cuyo objeto es PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS TÉCNICOS DE GESTIÓN, EJECUCIÓN URBANÍSTICA (PROJECT MANAGMENT) Y CONTROL DEL PROCESO DE SIMULTANEIDAD EN LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL ÁMBITO 4-BIS, RESIDENCIAL ESTE, EN PARLA MADRID, por valor de \$2.906.573.525 con una participación del 100% lo cual corresponde a 7.123.95 SMMLV.</p> <p>Subsanar:</p> <p>Allegar copia de contrato apostillado, suscrito por TÉCNICAS TERRITORIALES Y URBANAS SL , cuyo</p> | <p>NO CUMPLE</p> |

| | | |
|--|---|--|
| | <p>objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS TÉCNICOS DE GESTIÓN, EJECUCIÓN URBANÍSTICA (PROJECT MANAGMENT) Y CONTROL DEL PROCESO DE SIMULTANEIDAD EN LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL ÁMBITO 4-BIS, RESIDENCIAL ESTE, EN PALRA MADRID, junto con acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final de interventoría, apostilladas, según la nota 1 del numeral 3.5.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.</p> <p>Subsane:</p> <p>Allegó copia de contrato apostillado, suscrito por TÉCNICAS TERRITORIALES Y URBANAS SL, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS TÉCNICOS DE GESTIÓN, EJECUCIÓN URBANÍSTICA (PROJECT MANAGMENT) Y CONTROL DEL PROCESO DE SIMULTANEIDAD EN LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL ÁMBITO 4-BIS, RESIDENCIAL ESTE, EN PALRA MADRID. NO adjuntó el acta de liquidación o acta de terminación o acta de recibo final de interventoría, apostilladas, según la nota 1 del numeral 3.5.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.</p> <p>Nota: De conformidad con el artículo 42 de la Ley 300 de 1996, modificado por el artículo 40 de la Ley 1450 de 2011, se determinó que el régimen de contratación de la entidad administradora del Fondo sería el derecho privado, es decir con base en las normas civiles, comerciales y en su manual de contratación. Revisados los anteriores textos normativos, así como el contenido de la invitación, no se encuentra una disposición que permita hacer valer en procesos de contratación, la experiencia de los socios de una sociedad; razón por la cual FONTUR no puede aceptar la experiencia presentada por TÉCNICAS TERRITORIALES Y URBANAS SL como socio de OPCIONA S.A.S.</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>CONTRATO 2. Aportada por CONSORCIO TMK VIAL conformado por TECNICONSULTAS S.A., (60%) y otros, en folio 219 al 222, presenta copia de contrato No IDU-091-2008 ejecutado para el Instituto de Desarrollo Urbano IDU, cuyo objeto es INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA MALLA VIAL ARTERIAL INTERMEDIA Y LOCAL DE LOS DISTRITOS DE CONSERVACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.- GRUPO No 1, por valor de \$8.593.771.469 con una participación del 60% lo cual corresponde a 9.098,75 SMMLV.</p> <p>Subsanar:</p> <p>Allegar copia de contrato No. IDU-091-2008, suscrito entre CONSORCIO TMK VIAL conformado por TECNICONSULTAS S.A. y otros, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA MALLA VIAL</p> | |
|--|---|--|

| | | |
|--|---|--|
| | <p>ARTERIAL INTERMEDIA Y LOCAL DE LOS DISTRITOS DE CONSERVACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.- GRUPO No 1, junto con acta de recibo final de obra objeto de ésta interventoría, legible, donde se verifique el cumplimiento de los requisitos del numeral 3.5.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.</p> <p>Subsane:</p> <p>Allegó copia de contrato No. IDU-091-2008, ejecutado para Instituto de Desarrollo Urbano IDU, cuyo objeto es INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA MALLA VIAL ARTERIAL INTERMEDIA Y LOCAL DE LOS DISTRITOS DE CONSERVACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.- GRUPO No 1.</p> <p>En dichos documentos no se acredita el cumplimiento de ninguna de las condiciones requeridas en el numeral 3.5.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>CONTRATO 3. Aportada por CONSORCIO OBELISCO conformado por TECNICONCONSULTAS S.A., (85%) y otros, ejecutado para la Gobernación del Cesar, en folio 298 al 302 presenta contrato No 979-2010, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL A LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA ENTRE LA GLORIETA DEL OBELISCO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR, PRIMERA FASE CALZADA CALLE 44 Y BOCACALLES BORDILLOS, COLECTOR No 8 Y SUS CONEXIONES, por valor de \$1.262.575.146 con una participación del 85% lo cual corresponde a 1.820,51 SMMLV.</p> <p>Subsanar:</p> <p>Allegar copia del acta de recibo final de interventoría o acta de liquidación o acta de terminación del contrato de interventoría No. 979-2010, suscrito entre CONSORCIO OBELISCO conformado por TECNICONCONSULTAS S.A.S y otros, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL A LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA ENTRE LA GLORIETA DEL OBELISCO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR, PRIMERA FASE CALZADA CALL 44 Y BOCACALLES BORDILLOS, COLECTOR No 8 Y SUS CONEXIONES, según la nota 1 del numeral 3.5.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE</p> <p>Subsane:</p> <p>Allegó copia acta de liquidación del contrato de interventoría No. 979-2010, suscrito entre</p> | |
|--|---|--|

| | | |
|--|---|--|
| | <p>CONSORCIO OBELISCO conformado por TECNICONULTAS S.A.S y otros, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL A LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA ENTRE LA GLORIETA DEL OBELISCO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR, PRIMERA FASE CALZADA CALL 44 Y BOCACALLES BORDILLOS, COLECTOR No 8 Y SUS CONEXIONES.</p> <p>En dichos documentos se acredita el cumplimiento de las condiciones No. 2 y 3 requeridas en el numeral 3.5.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.</p> <p>CUMPLE</p> | |
|--|---|--|

PROFESIONALES A PRESENTAR EN LA PROPUESTA (Habilitante)

| PROPONENTE | CARGO | DOCUMENTACION | VERIFICACIÓN |
|---|----------------------------------|--|------------------|
| <p>CONSORCIO INTERCENTENARIO CIÉNAGA (OPCIONA S.A.S 30% - TECNICONULTA S.A.S 70%)</p> | <p>Director de Interventoría</p> | <p>Nombre: Jorge Eliecer Sanchez Martínez Título profesional: Ingeniero Civil Tarjeta Profesional: No. 08202-39307 ATL Fecha de expedición: 27/06/1991</p> <p>CONTRATO 1. Presenta una certificación laboral a folio 315 de CONSORCIO TMK VIAL, firmada por Alexander Perez Pernet, quien firma como representante Legal, referente al contrato cuyo objeto es INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DE LAS OBRAS Y ACTIVIDADES PARA LA MALLA VIAL ARTERIAL INTERMEDIA Y LOCAL DE LOS DISTRITOS DE CONSERVACIÓN EN LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.- GRUPO No 1.</p> <p>En dichos documentos se acredita el cumplimiento de la condición No. 2 requerida en el numeral 3.5.4. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA.</p> <p>CUMPLE</p> <p>CONTRATO 2. Presenta una certificación laboral a folio 348 del CONSORCIO OBELISCO firmada por Marcela Sofía Alies Fuentes, quien firma como representante Legal, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL A LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN A LOS REQUERIMIENTOS DEL SISTEMA ENTRE LA GLORIETA DEL OBELISCO EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR, PRIMERA FASE CALZADA CALLE 44 Y BOCACALLES BORDILLOS, COLECTOR No 8 Y SUS CONEXIONES.</p> | <p>NO CUMPLE</p> |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | <p>En dichos documentos se acredita el cumplimiento de las condiciones No. 2 y 3 requeridas en el numeral 3.5.4. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA.</p> <p>CONTRATO 3. Presenta una certificación laboral a folio 358 del CONSORCIO INTERASOCIADOS firmada por Carlos Augusto Riaño Zamudio, quien firma como representante Legal, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE PARA LOS PROYECTOS 1. CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO VIAL, 2. MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SEDES DE LOS RESTARUARNTES ESCOLARES E INSTRITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS, 3. MANTENIMIENTO DE LA RED DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y PARQUES RECREATIVOS, 4. CONSTRUCCIÓN DE ÁNDENES, SARDINELES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL BARRIO PLANADAS II, 5. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA ALAMEDA PARQUE LAS AGUAS, ADELANTADOS POR EL MUNICIPIO DE MOSQUERA.</p> <p>En dichos documentos se acredita el cumplimiento de la condición No. 2 requerida en el numeral 3.5.4. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA.</p> <p>CUMPLE</p> <p>Para el Director de Interventoría no se acredita el cumplimiento de la condición No. 1 requerida en el numeral 3.5.4. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA.</p> <p>NO CUMPLE</p> | |
|--|--|--|--|

| PROPONENTE | CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA | VERIFICACIÓN |
|--|--|------------------|
| <p>CONSORCIO RM (ARM CONSULTING LTDA 50% - INGECINCO LTDA 50%)</p> | <p>CONTRATO 1. Aportada en folios 198 al 204 por el CONSORCIO INTERAMBIENTAL MANACACIAS, conformado por INGENCO 10%, ARM CONSULTING LTDA 15% y otros, ejecutada para el Municipio de Puerto Gaitán, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, GESTION PREDIAL Y AMBIENTAL DE LAS FASES 1 Y 2 Y CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL OBSERVATORIO MALECÓN AMBIENTAL – MALECÓN PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL RIO MANACACIAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN EN EL DEPARTAMENTO DEL META, por valor de \$3.365.082.039 con una participación del 25% lo cual corresponde a 1.365,70 SMMLV.</p> <p>Subsanar:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Adjuntar el anexo 6, completamente diligenciado donde indique los contratos a tener en cuenta en el cumplimiento del requisito habilitante de la experiencia específica, indicando cuales son los máximo 3 contratos a evaluar. -Allegar copia de contrato No 141-2010, suscrito por CONSORCIO INTERAMBIENTAL MANACACIAS, conformado por INGENCO, ARM CONSULTING LTDA y otros, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, GESTION PREDIAL Y AMBIENTAL DE LAS FASES 1 Y 2 Y CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 1 DEL OBSERVATORIO MALECÓN AMBIENTAL MALECÓN PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL RIO MANACACIAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN EN EL DEPARTAMENTO DEL META, debidamente firmado, junto con Acta de recibo final de obra legible, donde se verifique el Cumplimiento de los requisitos del numeral 3.5.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE. <p>Subsane:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Allegó formato de experiencia del oferente a folio 77. -Allegó contrato No 141-2016, celebrado entre el Municipio de Puerto Gaitán y el Consorcio Manacias, junto con acta final de obra. <p>En dichos documentos se acredita el cumplimiento de la condición No. 3 requerida en el numeral 3.5.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE.</p> | <p>NO CUMPLE</p> |

| | | |
|--|--|--|
| | <p>CUMPLE</p> <p>CONTRATO 2. Aportada en folios 271 al 278 por el CONSORCIO INTERVENTORÍA ECOP- GUAMAL 2014, conformado por ARM CONSULTING LTDA 80% y otros, ejecutada para el Municipio de Guamal, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA RELATIVO AL ACUERDO DE COOPERACIÓN No 006- DEL 31 DE OCTUBRE DE 2013 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL META Y ECOPETROL S.A, por valor de \$150.401.424 con una participación del 80% lo cual corresponde a 186.73 SMMLV.</p> <p>Subsanar:</p> <p>Allegar copia de contrato No 181-2014, legible, suscrito por CONSORCIO INTERVENTORÍA ECOP- GUAMAL 2014, conformado por ARM CONSULTING LTDA y otros, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA RELATIVO AL ACUERDO DE COOPERACIÓN No 006- DEL 31 DE OCTUBRE DE 2013 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL META Y ECOPETROL S.A., también debe aportar Acta de liquidación del mencionado contrato suscrita por el ordenador del gasto.</p> <p>Subsane:</p> <ul style="list-style-type: none">- Allegó copia de contrato No 181-2014, suscrito por CONSORCIO INTERVENTORÍA ECOP- GUAMAL 2014, conformado por ARM CONSULTING LTDA y otros, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA RELATIVO AL ACUERDO DE COOPERACIÓN No 006- DEL 31 DE OCTUBRE DE 2013 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE GUAMAL META Y ECOPEOL S.A.- Allegó acta de liquidación del mencionado contrato suscrita sin la firma del ordenador del gasto. <p>En dichos documentos se acredita el cumplimiento de la condición No. 3 requeridas en el numeral 3.5.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.</p> | |
|--|--|--|

| | | |
|--|--|--|
| | <p>CUMPLE</p> <p>CONTRATO 3. Aportada en folios 338 al 343 suscrito por CONSORCIO INTEGRALES, conformado por INGECINCO 49,5%, ARM CONSULTING LTDA 49.5% y otro, ejecutada para el Instituto de Desarrollo del Meta, cuyo objeto es INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL AL SEGUNDO SEGMENTO DE OBRAS CONTRATADAS Y POR CONTRATAR POR PARTE DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META, por valor de \$4.919.595.713,20 con una participación del 99% lo cual corresponde a 8.594.32 SMMLV.</p> <p>Subsanar:</p> <ul style="list-style-type: none">- Allegar contrato de Interventoría No 400 de 2009 suscrito por CONSORCIO INTEGRALES, conformado por INGECINCO, ARM CONSULTING LTDA y otro, cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL AL SEGUNDO SEGMENTO DE OBRAS CONTRATADAS Y POR CONTRATAR POR PARTE DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META. Así mismo, respecto a este contrato debe allegar lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">a. Acta de recibo final de obra del contrato No 210-2010, legible, donde se verifique el cumplimiento de los requisitos del numeral 3.5.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.b. Acta de recibo final de obra del contrato No 0030-2010, legible, donde se verifique el cumplimiento de los requisitos del numeral 3.5.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.c. Acta de recibo final de obra del contrato No 163-2010, legible, donde se verifique el cumplimiento de los requisitos del numeral 3.5.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE <p>Subsane:</p> <p>Allegó contrato No 400 de 2009 suscrito por CONSORCIO INTEGRALES, conformado por INGECINCO 49,5%, ARM CONSULTING LTDA 49.5% y otro, cuyo objeto es INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL AL SEGUNDO SEGMENTO DE OBRAS CONTRATADAS Y POR CONTRATAR POR PARTE DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META.</p> <p>Allegó el acta de recibo final de obra del contrato No 210-2010, legible, donde se</p> | |
|--|--|--|

| | | |
|--|--|--|
| | <p>verifique el cumplimiento de los requisitos del numeral 3.5.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE</p> <p>Allegó el acta de recibo final de obra del contrato No 0030-2010, legible, donde se verifique el cumplimiento de los requisitos del numeral 3.5.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE</p> <p>Allegó el acta de recibo final de obra del contrato No 163-2010, legible, donde se verifique el cumplimiento de los requisitos del numeral 3.5.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.</p> <p>En dichos documentos no se acredita el cumplimiento de ninguna de las condiciones requeridas en el numeral 3.5.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.</p> <p>NO CUMPLE</p> | |
|--|--|--|

PROFESIONALES A PRESENTAR EN LA PROPUESTA (Habilitante)

| PROPONENTE | CARGO | DOCUMENTACION | VERIFICACIÓN |
|--|--------------------------------------|---|------------------|
| <p>CONSORCIO RM (ARM CONSULTING LTDA 50% - INGECINCO LTDA 50%)</p> | <p>Director de Interventoría</p> | <p>Nombre: Ángel Arturo Rincón Suarez Título profesional: Ingeniero Civil Tarjeta Profesional: No. 25202-81669 CND</p> <p>CONTRATO 1. Presenta una certificación laboral en la propuesta sin foliar suscrita por Edwin Fabián Henao Camargo firmada por éste mismo, como asociado en el CONSORCIO RM, allí se certifica que laboró como Director de Interventoría durante 17.6 meses, del contrato No. 400 de 2009 suscrito por CONSORCIO INTEGRALES, conformado por INGENCINCO 49,5%, ARM CONSULTING LTDA 49.5% y otro, cuyo objeto es INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y PRESUPUESTAL AL SEGUNDO SEGMENTO DE OBRAS CONTRATADAS Y POR CONTRATAR POR PARTE DEL INSTITUTO DE DESARROLLO DEL META, en dichos documentos no se acredita el cumplimiento de ninguna de las condiciones requeridas en el numeral 3.5.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.</p> <p>NO CUMPLE</p> | <p>NO CUMPLE</p> |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | <p>CONTRATO 2. Presenta una certificación laboral en la propuesta sin foliar, suscrita por Robinson Marroquín Perez firmada por éste mismo, allí se certifica que laboró como Director de Interventoría durante 16.5 meses, del contrato No. 2012-184 de 2012 suscrito por CONSORCIO INTERHOSPITALES CASTILLA, cuyo objeto es INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA DE LA CONSTRUCCION SEGUNTA ETAPA DEL HOSPITAL MUNICIPAL DE CASTILLA LA NUEVA – META, EN DESARROLLO DEL PROYECTO 2008501500118. En dichos documentos no se acredita el cumplimiento de ninguna de las condiciones requeridas en el numeral 3.5.4. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA.</p> <p>NO CUMPLE</p> | |
|--|--|--|--|

| PROPONENTE | CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA | VERIFICACIÓN |
|---|---|---------------|
| <p>CONSORCIO CENTENARIO (INGENIERÍA MASTER SAS 40% Y MARCAND SAS 30% Y ALEXANDER MARTIN OSPINO BERRUGO 30%)</p> | <p>CONTRATO 1. Experiencia aportada por UNION TEMPORAL ATLÁNTICO en folios 237 a 240 presenta certificación y en folios 241 a 248 copia del contrato de Interventoría 01*35*2010*000278, en el cual los consorciados son ALEXANDER OSPINO BERDUGO (80%) y AZCA COLOMBIA S,A, (20%); ejecutado para DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, cuyo objeto es "INTERVENTORIA A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE INTEGRACIÓN COMUNITARIA Y/O ACONDICIONAMIENTO DE LAS PLAZAS Y PARQUES, Y SU MANTENIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO", por valor de \$6.647.866.659,96, lo cual le corresponde a 8.253,73 SMMLV. En folios 264 al 350 se presenta acta de recibo final del contrato de obra.</p> <p>Subsanar:</p> <p>Allegar copia de ACTA DE LIQUIDACIÓN O ACTA DE TERMINACIÓN O ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORÍA del contrato de interventoría No. 01*35*2010*000278, ejecutado para DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, cuyo objeto es "INTERVENTORIA A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE CENTROS DE INTEGRACION COMUNITARIA Y/O ACONDICIONAMIENTO DE LAS PLAZAS Y PARQUES, Y SU MANTENIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO", según la nota 1 del numeral 3.5.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.</p> <p>Subsane:</p> <p>Anexa acta de recibo final de interventoría a la etapa de construcción del contrato de interventoría No. 01*35*2010*000278, ejecutado para DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, En dichos</p> | <p>CUMPLE</p> |

| | | |
|--|--|--|
| | <p>documentos se evidencia el cumplimiento de la condición No. 1 requeridas en el numeral 3.5.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.</p> <p>CUMPLE</p> <p>CONTRATO 2. Experiencia aportada por CONSORCIO INTEROBRERO, en folio 351 se aporta certificación del contrato, en el cual los consorciados son MARCAND SAS (50%) y ROBERTO JOSE CUELLAR BUCHAAR (50%);</p> <p>En folio 354 a 359 presenta copia del contrato de Interventoría No.003-2017 ejecutado para la Alcaldía Municipal de Ciénaga Magdalena, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO, CON ANDENES EN LOSETA Y BORDILLOS PREFABRICADOS EN VIAS QUE CONFORMAN EL CIERRE DE LA MALLA VIAL DEL BARRIO OBRERO EN EL MUNICIPIO DE CIÉNAGA", por valor correspondiente a \$588.976.551, lo cual corresponde a 376,95 SMMLV. En folios 362 al 363 se presenta acta Final de Interventoría y en folios 366 al 367 acta final de obra.</p> <p>Subsanar:</p> <p>Allegar copia de ACTA DE LIQUIDACIÓN O ACTA DE TERMINACIÓN O ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORÍA del contrato de interventoría No.003-2017 ejecutado para la Alcaldía Municipal de Ciénaga Magdalena, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CONCRETO RIGIDO, CON ANDENES EN LOSETA Y BORDILLOS PREFABRICADOS EN VIAS QUE CONFORMAN EL CIERRE DE LA MALLA VIAL DEL BARRIO OBRERO EN EL MUNICIPIO DE CIENAGA", según la nota 1 del numeral 3.5.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE. De la misma forma allegar copia del acta final de obra legible.</p> <p>Subsane:</p> <p>Anexa acta final de interventoría a la etapa de construcción del contrato de interventoría No. 003-2017, ejecutado para ALCALDÍA MUNICIPAL DE CIÉNAGA MAGDALENA. En dichos documentos se evidencia el cumplimiento de la condición No. 2 requerida en el numeral 3.5.2. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL OFERENTE</p> <p>CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 3. Experiencia aportada por CONSORCIO INTERCE, en folio 373 presenta certificación en el cual los consorciados son GNG INGENIERIA SAS (50%) e INGENIERIA INTEGRAL</p> | |
|--|--|--|

| | | |
|--|---|--|
| | <p>DE OBRAS INGEOBRAS SAS (50%), en folio 373 a 380 copia del contrato de Interventoría No. 010 de 2014 ejecutado para la ALCALDÍA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL MUNICIPIO DE CAJICA – CUNDINAMARCA", por valor de \$2.958.855.057, lo cual corresponde a 2.145,80 SMMLV. En folios 396 al 407 se presenta acta de recibo final</p> <p>Subsanar: Allegar copia del acta de recibo final de obra (legible) del contrato cuyo objeto es LA CONSTRUCCION DEL CENTRO CULTURAL Y DE CONVENCIONES DEL MUNICIPIO DE CAJICA – CUNDINAMARCA</p> <p>Subsane:</p> <p>Anexa acta de recibo final de interventoría a la etapa de construcción del contrato de interventoría No. 010-2014, ejecutado para ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ.</p> <p>En dichos documentos se acredita el cumplimiento de las condiciones No. 2 y 3 requeridas en el numeral 3.5.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (HABILITANTE).</p> <p>CUMPLE.</p> <p><u>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:</u></p> <p>La suma de los valores de los contratos aportados para acreditar experiencia asciende a 10.776,48 SMMLV, siendo superior al presupuesto oficial.</p> <p>CUMPLE.</p> | |
|--|---|--|

PROFESIONALES A PRESENTAR EN LA PROPUESTA (Habilitante)

| PROPONENTE | CARGO | DOCUMENTACION | VERIFICACIÓN |
|---|----------------------------------|---|---------------|
| <p>CONSORCIO CENTENARIO (Ingeniería Master SAS 40% y Marcand SAS 30% y Alexander Martin Ospino Berrugo 30%)</p> | <p>Director de Interventoría</p> | <p>Nombre: Alexander Martin Ospino Berdugo Título profesional: Ingeniero Civil Tarjeta Profesional: No. 08202-61900 ATL Expedición: 17/10/1996</p> | <p>CUMPLE</p> |
| | | <p>CONTRATO 1. Presenta una certificación laboral a folio 413-A suscrita por José Manuel De Las Salas M, Director Administrativo de la UNION TEMPORAL ATLÁNTICO, allí se certifica que laboró como Director de Interventoría durante 62 meses 28 días, del contrato No. 01*35*2010*000278, cuyo objeto fue "INTERVENTORIA A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE CENTROS DE INTEGRACION COMUNITARIA Y/O ACONDICIONAMIENTO DE LAS PLAZAS Y PARQUES, Y SU MANTENIMIENTO EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO", por valor de \$6.647.886.659,96 lo cual corresponde a 8.253,76. SMMLV</p> <p>En dichos documentos se acredita el cumplimiento de las condiciones No 1 y 3 requeridas en el numeral 3.5.4. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA.</p> <p>CUMPLE</p> <p>CONTRATO 2. Presenta una certificación laboral a folio 424 suscrita por Luis Castillo De Moya, Representante Legal de la UNION TEMPORAL INTERGALAPA, se certifica que laboró como Director de Interventoría durante 5 meses del contrato No. AMBQ-CM-002 de 2012 cuyo objeto fue "INTERVENTORÍA FINANCIERA, JURÍDICA, AMBIENTAL Y CONTABLE DE LAS OBRAS DE LA VIA DE ACCESO A LA URBANIZACIÓN MUNDO FELIZ DEL MUNICIPIO DE GALAPA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO", por valor de \$172.412.614,37 lo cual corresponde a 30,42 SMMLV</p> <p>Subsanar: - Allegar copia del acta de entrega final o copia del acta de terminación o copia del acta de liquidación del contrato de Interventoría No. AMBQ-CM-002 de 2012 cuyo objeto fue "INTERVENTORIA FINANCIERA, JURIDICA, AMBIENTAL Y CONTABLE DE LAS OBRASDE LA VIA DE ACCESO A LA URBANIZACION MUNDO FELIZ DEL MUNICIPIO DE GALAPA DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO", en el cual Alexander Martin Ospino Berdugo, se desempeñó como Director de Interventoría; según numeral 3.5.4.</p> | |

| | | |
|--|--|--|
| | <p>PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA.</p> <p>Subsane:</p> <p>Allega acta final del contrato de interventoría No. AMBQ-CM-002 de 2012.</p> <p>En dichos documentos se acredita el cumplimiento de la condición No. 2 requerida en el numeral 3.5.4. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA.</p> <p>CUMPLE</p> <p>Experiencia específica como Director de Interventoría igual o superior a 36 meses y cumple con las actividades solicitadas. La sumatoria de los contratos aportados corresponde a 8.284,18 SMMLV.</p> | |
|--|--|--|

| PROPONENTE | CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA | VERIFICACIÓN |
|--|--|---------------|
| <p>CONSORCIO INTERVENTORES MAGDALENA (Ingeniería y Proyectos ARCA SAS 80% - Grupo Empresarial Inversiones y Construcciones Compañía S.A.S. INCO SAS 20%)</p> | <p>CONTRATO 1. Experiencia aportada por INGENIERIA Y PROYECTOS ARCA SAS en folio 102 a 112 presenta copia del contrato FNT-121-de 2014 ejecutado para FONTUR, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CAÑÓN DE JUANAMBÚ EN EL MUNICIPIO DE BUESACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO", por valor de \$180.047.831, lo cual corresponde a 279,43 SMMLV. En folio 084 a 101 presenta copia del Acta entrega y recibo final de interventoría.</p> <p>En dichos documentos se acredita el cumplimiento de la condición No. 1 requerida en el numeral 3.5.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE</p> <p>CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 2. Experiencia aportada por INGENIERÍA Y PROYECTOS ARCA SAS en folio 131 a 135 presenta copia del contrato de interventoría No- 006-2011ejecutado para BRENNTAG COLOMBIA SA, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PLANTA BRENNTAG EN LA CIUDAD DE CALI VALLE DEL CAUCA", por valor de \$1.220.042.052 lo cual corresponde a 2.069,62 SMMLV. En folio 084 a 101 presenta copia del Acta entrega y recibo final de interventoría. En folios 113 al 130 presenta Acta de entrega y liquidación del contrato de interventoría No 006-2011.</p> | <p>CUMPLE</p> |

| | | |
|--|--|--|
| | <p>En dichos documentos se acredita el cumplimiento de la condición No. 2 requerida en el numeral 3.5.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (HABILITANTES).</p> <p>CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 3. Experiencia aportada por INGENIERÍA Y PROYECTOS ARCA SAS en folio 143 a 145 presenta copia del contrato de interventoría No- 005-2014 ejecutado para BRENNTAG COLOMBIA SA, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO RÍGIDO, ANDENES Y ESPACIO PÚBLICO DE LA PLANTA BRENNTAG MEDELLIN, LOCALIZADA ALLE 50, No. 40-64, AUTOPISTA SUR, ITAGUI, MEDELLIN COLOMBIA", por valor de \$568.594.500 lo cual corresponde a 923,04 SMMLV. En folio 138 a 143 presenta copia del Acta entrega y liquidación del contrato de interventoría No. 005-2014.</p> <p>En dichos documentos se evidencia el cumplimiento de las condición No. 3 requerida en el numeral 3.5.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.</p> <p>CUMPLE</p> <p>CONTRATO 4 EXPERIENCIA ADICIONAL. Experiencia aportada por CONSORCIO INSTALACIONES 370, en el cual los consorciados son CARLOS BALCAZAR BENITEZ con (50%) y GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑIA LIMITADA "INCO LTDA" con (50%) a folios 183 a 188 se presenta copia del contrato de interventoría No- 648-2011, ejecutado para EJÉRCITO NACIONAL JEFATURA INGENIEROS, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DEL FRENTE 1: ADECUACIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS, ADECUACIÓN SANEAMIENTO BÁSICO EN EL BITER3, UBICADO EN ZARZAL VALLE ; FRENTE No 2 ADECUACIÓN RANCHO DE CAMPAÑA, ADECUACIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS... por valor de \$836.617.310 lo cual corresponde a 1.476,30 SMMLV. En folio 147 a 182 presenta copia del Acta de recibo y liquidación del contrato de interventoría.</p> <p>En dichos documentos se evidencia el cumplimiento de la condición No. 2 requerida en el numeral 3.5.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.</p> <p>CUMPLE.</p> <p><u>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:</u></p> <p>La suma de los valores de los contratos aportados para acreditar experiencia asciende a 3.272,09</p> | |
|--|--|--|

| | | |
|--|--|--|
| | SMMLV, siendo superior al presupuesto oficial. | |
| | CUMPLE. | |

PROFESIONALES A PRESENTAR EN LA PROPUESTA (Habilitante)

| PROPONENTE | CARGO | DOCUMENTACION | VERIFICACIÓN |
|---|---------------------------|---|--------------|
| CONSORCIO INTERVENTORES MAGDALENA (Ingeniería y Proyectos ARCA SAS 80% - Grupo Empresarial Inversiones y Construcciones Compañía S.A.S. INCO SAS 20%) | Director de Interventoría | Nombre: Samuel Orlando Gordillo Molano Título profesional: Ingeniero Civil Tarjeta Profesional: No. 25202-71831 CND Expedición: 14-05-98 | CUMPLE |
| | | CONTRATO 1. Presenta una certificación laboral a folio 194 suscrita por Sergio Álvaro Beltrán allí se certifica que laboró como Director de Interventoría durante 6 meses, del contrato No. 001-276-2016 cuyo objeto fue "INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CAÑÓN DE JUANAMBÚ EN EL MUNICIPIO DE BUESACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO", por valor de \$180.047.831 lo cual corresponde a 279,43 SMMLV. En dichos documentos se acredita el cumplimiento de la condición No. 1 requeridas en el numeral 3.5.4. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA. CUMPLE CONTRATO 2. Presenta una certificación laboral a folio 215 suscrita por Sergio Álvaro Beltrán allí se certifica que laboró como Director de Interventoría durante 38 meses 5 días, del contrato No. 006--2011 cuyo objeto fue "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PLANTA BRENNTAG EN LA CIUDAD DE CALI - VALLE DEL CAUCA", por valor de \$1.220.042.052 lo cual corresponde a 2.069,62 SMMLV. | |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | <p>En dichos documentos se evidencia el cumplimiento de la condición No. 2 requerida en el numeral 3.5.4. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA.</p> <p>CUMPLE</p> <p>CONTRATO 3. Presenta una certificación laboral a folio 239 suscrita por Sergio Álvaro Beltrán allí se certifica que laboró como Director de Interventoría durante 5 meses, del contrato No. 005-2014 cuyo objeto fue "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DEL PAVIMENTO RÍGIDO, ANDENES Y ESPACIO PÚBLICO DE LA PLANTA BRENNTAG MEDELLIN, LOCALIZADA CALLE 50 No.40-64, AUTOPISTA SUR, ITAGUÍ, MEDELLÍN COLOMBIA", por valor de \$568.594.500 lo cual corresponde a 923,04 SMMLV.</p> <p>En dichos documentos se evidencia el cumplimiento de la condición No. 3 requerida en el numeral 3.5.4. PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA</p> <p>CUMPLE</p> <p>Experiencia específica como Director de Interventoría igual o superior a 36 meses y cumple con las actividades solicitadas. La sumatoria de los contratos aportados corresponde a 3.272,09 SMMLV.</p> | |
|--|--|--|--|

| PROPONENTES | CERTIFICACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA | VERIFICACIÓN |
|---|---|------------------|
| <p>GESTION INTEGRAL CONSULTORES SAS</p> | <p>CONTRATO 1. Experiencia aportada por GESTIÓN INTEGRAL CONSULTORES SAS en folio 23 presenta copia de contrato de Interventoría No. 761-2015 ejecutado para ALCALDÍA DE BARRANQUILLA, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE VÍAS PEATONALES EN CONCRETO CON ÁREA DE 6.000 M2, EN DIFERENTES LOCALIDADES DE BARRANQUILLA, LA SIERRITA, JUAN MINA, LAS MALVINAS", por valor de \$1.486.627 con una participación del 100% lo cual corresponde a 2.015,17 SMMLV.</p> | <p>NO CUMPLE</p> |

| | | |
|--|--|--|
| | <p>Subsanar:</p> <p>Allegar copia del acta de liquidación o copia del acta de terminación o copia del acta de recibo final de interventoría del contrato No. 761-2015 ejecutado para ALCALDIA DE BARRANQUILLA, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE VIAS PEATONALES EN CONCRETO CON AREA DE 6000 M2, EN DIFERENTES LOCALIDADES DE BARRANQUILLA, LA SIERRITA, JUAN MINA, LAS MALVINAS", Según lo establecido en la nota 1 del numeral 3.5.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.</p> <p>Subsane:</p> <p>Allega copia del acta de terminación del contrato No. 761-2015 ejecutado para ALCALDIA DE BARRANQUILLA. En dichos documentos se acredita el cumplimiento de la condición No. 2 requerida en el numeral 3.5.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.</p> <p>CUMPLE.</p> <p>CONTRATO 2. Experiencia aportada por GESTIÓN INTEGRAL CONSULTORES SAS en folio 29 presenta copia de contrato de Interventoría No. 390 de 4 de mayo de 2016 ejecutado para GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO, con una participación del 100%, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN, Y REMODELACIÓN DE PLAZAS, PARQUES Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA CON UN ÁREA INTERVENIDA DE 40.000 M2 por valor de \$890.145.969.00 lo cual corresponde a 1.291,09 SMMLV.</p> <p>Subsanar:</p> <p>Allegar copia del acta de liquidación o copia del acta de terminación o copia del acta de recibo final de interventoría del contrato No. 390 de 4 DE MAYO DE 2016 ejecutado para GOBERNACIÓN DEL ATLÁNTICO, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN, Y REMODELACIÓN DE PLAZAS, PARQUES Y CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA CON UN AREA INTERVENIDA DE 40.000 M2" Según lo establecido en la nota 1 del numeral 3.5.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.</p> <p>Subsane:</p> <p>Allega copia del acta de liquidación del contrato No. 390 de 4 DE MAYO DE 2016 ejecutado para GOBERNACION DEL ATLANTICO. En dichos documentos se acredita el cumplimiento de la condición No. 1 requerida en el numeral 3.5.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.</p> <p>CUMPLE.</p> | |
|--|--|--|

| | | |
|--|---|--|
| | <p>Nota: El proponente no acredita en los documentos allegados en la propuesta ni en los documentos de subsane el cumplimiento de la condición No 3 requerida en el numeral 3.5.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE.</p> <p>NO CUMPLE.</p> | |
|--|---|--|

PROFESIONALES A PRESENTAR EN LA PROPUESTA (Habilitante)

| PROPONENTE | CARGO | DOCUMENTACION | VERIFICACIÓN |
|---|----------------------------------|--|------------------|
| <p>GESTIÓN INTEGRAL CONSULTORES SAS</p> | <p>Director de Interventoría</p> | <p>Nombre: Fernando Campos Rodriguez Título profesional: Ingeniero Civil Tarjeta Profesional: No. 25202-06365 CND Fecha de expedición: 12-02-1982</p> <p>CONTRATO 1. Presenta una certificación laboral a folio 123 de ALBERTO CÁRDENAS PÁEZ, firmada por Alberto Cárdenas Páez, Representante Legal, laborando como Director de Interventoría durante 14 meses, del contrato No. 381 de 2000 cuyo objeto fue "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS OBRAS DE ARBORIZACIÓN RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE OCHO (8) INTERSECCIONES VIALES Y UN (1) SEPARADOR EN SANTA FE DE BOGOTÁ" por valor de \$ 1.027.350.000 lo cual corresponde a 3.592,13 SMMLV.</p> <p>Subsanar:</p> <p>Adjuntar copia de vigencia de la matrícula profesional del Director de Interventoría para verificar fecha de expedición.</p> <p>Allegar copia del acta de entrega final o copia del acta de terminación o copia del acta de liquidación del contrato de interventoría del contrato No. 381-2000 ejecutado para ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C., cuyo objeto es cuyo "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS OBRAS DE ARBORIZACION RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE OCHO (8) INTERSECCIONES VIALES Y UN (1) SEPARADOR EN SANTA FE DE BOGOTA", Según lo establecido en la nota 1 del numeral 3.5.4 PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA.</p> | <p>NO CUMPLE</p> |

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | <p>Subsane:</p> <p>Adjunta copia del COPNIA donde se acredita la fecha de expedición de la matricula profesional.</p> <p>CUMPLE</p> <p>Adjunta Acta de Liquidación del contrato de interventoría No. 381-2000 ejecutado para ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.</p> <p>En dichos documentos no se acredita el cumplimiento de ninguna de las condiciones requeridas en el numeral 3.5.4 PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA</p> <p>NO CUMPLE</p> <p>CONTRATO 2. Presenta una certificación laboral a folio 125 de ALBERTO CÁRDENAS PÁEZ, firmada por Alberto Cárdenas Páez, Representante Legal, laborando como Director de Interventoría durante 17.5 meses, del contrato No. IDU-161 de 1998 cuyo objeto fue "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS LOCALES Y ACCESOS A BARRIOS EN LAS LOCALIDADES DE SAN CRISTOBAL Y USME BARRIOS TENERIFE, LA GLORIA, SAN BLAS Y BUENOS AIRES" por valor de \$ 3.271.052.080 lo cual corresponde a 13.833,43 SMMLV.</p> <p>Subsanar:</p> <p>Allegar copia del acta de entrega final o copia del acta de terminación o copia del acta de liquidación del contrato de interventoría del contrato No. IDU-161 ejecutado para INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO:IDU, cuyo objeto fue "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA OBRA DE CONSTRUCCION DE PAVIMENTOS LOCALES Y ACCESOS A BARRIOS EN LAS LOCALIDADES DE SAN CRISTOBAL Y USME BARRIOS TENERIFE, LA GLORIA, SAN BLAS Y BUENOS AIRES" Según</p> | |
|--|--|--|--|

| | | | |
|--|--|---|--|
| | | <p>lo establecido en la nota 1 del numeral 3.5.4 PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA.</p> <p>Subsane:</p> <p>Adjunta Acta de Liquidación del contrato de interventoría No. IDU-161 ejecutado para INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU.</p> <p>En dichos documentos se acredita el cumplimiento de la condición No.2 requerida en el numeral 3.5.4 PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA</p> <p>CUMPLE</p> <p>CONTRATO 3. Presenta una certificación laboral a folio 130 de MARIA CRISTINA OSORIO B firmada por Maria Cristina Osorio, laborando como Director de Interventoría durante 9 meses y 8 días del contrato cuyo objeto fue “INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS OBRAS DE AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL EDIFICIO DE PISCINAS DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN ALTURA Y DE SUS OBRAS ANEXAS Y AREAS EXTERIORES DE COLDEPORTES”, por valor de \$4.189.588.609,96 lo cual corresponde a 603,86 SMMLV.</p> <p>Subsanar:</p> <p>Allegar copia del acta de entrega final o copia del acta de terminación o copia del acta de liquidación del contrato de interventoría del contrato cuyo objeto fue “INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS OBRAS DE AMPLIACION REMODELACION Y ADECUACION DEL EDIFICIO DE PISCINAS DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO EN ALTURA Y DE SUS OBRAS ANEXAS Y AREAS EXTERIORES DE COLDEPORTES” Según lo establecido en la nota 1 del numeral 3.5.4 PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA.</p> <p>Subsane:</p> | |
|--|--|---|--|

| | | | |
|--|--|--|--|
| | | <p>Adjunta Acta de Liquidación del contrato de prestación de servicios suscrito entre el Instituto Colombiano de Deportes COLDEPORTES y Maria Cristina Osorio Bohórquez.</p> <p>En dichos documentos no se acredita el cumplimiento de ninguna de las condiciones requeridas en el numeral 3.5.4 PERSONAL A PRESENTAR EN LA OFERTA</p> <p>NO CUMPLE.</p> | |
|--|--|--|--|

TABLA RESUMEN

| PROponentes | Experiencia Específica | Profesionales a Presentar en la Propuesta | Verificación |
|--|------------------------|---|--------------|
| CONSORCIO INTERPARQUES (YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA 50% - GNG INGENIARIA SAS 50%) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| CONSORCIO CENTENARIO (ARCA-ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A 60% - GEAGOR SAS 40%) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| CONSORCIO PARQUE CENTENARIO DF-UG21 (UG21 50%- INGENIERIA DF S.A.S 50%) | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE |
| CONSORCIO INTERCENTENARIO CIENAGA (OPCIONA S.A.S. 30% TECNICONCONSULTAS S.A.S., 70%) | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE |
| CONSORCIO RM (ARM CONSULTING LTDA 50% - INGECINCO LTDA 50%) | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE |
| CONSORCIO CENTENARIO (INGENIERÍA MASTER SAS 40% Y MARCAND SAS 30% Y ALEXANDER MARTIN OSPINO BERRUGO 30%) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| CONSORCIO INTERVENTORES MAGDALENA (INGENIERÍA Y PROYECTOS ARCA SAS 80% - GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑÍA S.A.S. IINCO SAS 20%) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| GESTION INTEGRAL CONSULTORES SAS | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE |

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

| No. | PROPONENTES | VERIFICACIÓN JURIDICA | VERIFICACIÓN FINANCIERA | VERIFICACIÓN TECNICA | VERIFICACIÓN FINAL |
|-----|--|-----------------------|-------------------------|----------------------|--------------------|
| 1 | CONSORCIO INTERPARQUES (YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA Y GNG INGENIERIA SAS) | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| 2 | CONSORCIO CENTENARIO (INGENIERIA MASTER SAS 40%; MARCAND SAS 30% y ALEXANDER MARTÍN OSPINO BERDUGO 30%) | CUMPLE | NO CUMPLE | CUMPLE | NO HABILITADO |
| 3 | CONSORCIO PARQUE CENTENARIO DF-UG21 (CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L., SUCURSAL COLOMBIA 50% e INGENIERIA DF SAS | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |
| 4 | CONSORCIO INTERCENTENARIO CIENAGA (OPCIONA SAS 30% y TECNOLOGIAS Y CONSULTORIAS AMBIENTALES Y DE GESTION SAS 70%) | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |
| 5 | CONSORCIO RM (ARM CONSULTING LTDA. 50% e INGECINCO LTDA. 50%) | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |
| 6 | CONSORCIO CENTENARIO (ARCA ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A. 60% y GEAGOR SAS 40%) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 7 | CONSORCIO INTERVENTORES MAGDALENA (INGENIERIA Y PROYECTOS ARCA SAS 80% y GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑÍA SAS INCO SAS 20%) | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | HABILITADO |
| 8 | GESTION INTEGRAL CONSULTORES S.A.S. | CUMPLE | NO CUMPLE | NO CUMPLE | NO HABILITADO |

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas que hayan sido declaradas hábiles por el cumplimiento de los requisitos jurídicos, financieros y técnicos previstos como criterios habilitantes en estos Términos de Referencia, serán objeto de asignación de puntaje teniendo en cuenta los siguientes factores; sobre una asignación máxima total de mil (1000) puntos.

| CRITERIO | PUNTAJE |
|-------------------------------------|--------------------|
| Experiencia específica del Oferente | 700 Puntos |
| Personal a Evaluar | 300 Puntos |
| TOTAL | 1000 PUNTOS |

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (700 PUNTOS)

Se evaluarán los 3 contratos allegados en las propuestas según la siguiente tabla de puntuación para Experiencia específica del proponente:

| EXPERIENCIA A ACREDITAR POR PARTE DEL OFERENTE | PUNTUACIÓN |
|--|------------|
| Si la suma de los contratos presentados para cumplir con las condiciones de la experiencia específica habilitante del oferente es superior al presupuesto oficial y hasta 2 veces el presupuesto oficial. | 300 Puntos |
| Si la suma de los contratos presentados para cumplir con las condiciones de la experiencia específica habilitante del oferente es mayor a 2 veces el presupuesto oficial y hasta 3 veces el presupuesto oficial. | 500 Puntos |
| Si la suma de los contratos presentados para cumplir con las condiciones de la experiencia específica habilitante del oferente es mayor a 3 veces el presupuesto oficial del presente proceso de selección. | 700 Puntos |

| | |
|-----------------------|------------------|
| PRESUPUESTO OFICIAL | \$729.457.719,00 |
| EQUIVALENCIA EN SMMLV | 933,72 |

Teniendo en cuenta que los proponentes CONSORCIO INTERPARQUES y CONSORCIO CENTENARIO (INGENIERÍA MASTER SAS 40% Y MARCAND SAS 30% Y ALEXANDER MARTIN OSPINO BERRUGO 30%), fueron inhabilitados financieramente por lo tanto no se les asigna puntaje.

| PROponentES | EXPERIENCIA | PUNTAJACIÓN |
|--|---|-------------|
| CONSORCIO CENTENARIO (ARCA-ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A 60% - GEAGOR SAS 40%) | La suma de los contratos presentados para cumplir con las condiciones de la experiencia específica habilitante del oferente asciende a 5.911,95 SMMLV superando el monto requerido. La suma de los valores contratados con respecto al presupuesto oficial es equivalente a 6,33 veces. | 700 puntos |
| CONSORCIO INTERVENTORES MAGDALENA (INGENIERÍA Y PROYECTOS ARCA SAS 80% - GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑÍA S.A.S. INCO SAS 20%) | La suma de los contratos presentados para cumplir con las condiciones de la experiencia específica habilitante del oferente asciende a 3.272,09 SMMLV superando el monto requerido. La suma de los valores contratados con respecto al presupuesto oficial es equivalente a 3,50 veces. | 700 puntos |

CALIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO

| CARGO | REQUISITO | PUNTOS |
|----------------------------|---|------------|
| Director de Interventoría. | Si acredita haberse desempeñado como Director de Interventoría de tres (3) Contratos que contemplen las siguientes actividades: 1. Construcción de plazas y/o plazoletas y/o parques y/o alamedas urbanas, cuya sumatoria de áreas intervenidas deberá ser igual o mayor de 20.000 m ² . 2. Vías peatonales en concreto y/o andenes en concreto y/o adoquines en concreto con un área mayor a 5.000 m ² . 3. Obras de urbanismo y/o de paisajismo que haya incluido siembra de árboles, instalación de bancas y redes de servicios públicos Cuya sumatoria sea mayor a 1 vez el presupuesto oficial a 2 veces el presupuesto oficial. | 100 puntos |
| | Si acredita haberse desempeñado como Director de Interventoría de tres (3) Contratos que contemplen las siguientes actividades: 1. Construcción de plazas y/o plazoletas y/o parques y/o alamedas urbanas, | 200 puntos |

| CARGO | REQUISITO | PUNTOS |
|-------|---|------------|
| | <p>cuya sumatoria de áreas intervenidas deberá ser igual o mayor de 20.000 m².</p> <p>2. Vías peatonales en concreto y/o andenes en concreto y/o adoquines en concreto con un área mayor a 5.000 m².</p> <p>3. Obras de urbanismo y/o de paisajismo que haya incluido siembra de árboles, instalación de bancas y redes de servicios públicos</p> <p>Cuya sumatoria sea mayor a 2 y hasta 3 veces el presupuesto oficial.</p> | |
| | <p>Si acredita haberse desempeñado como Director de Interventoría de tres (3) Contratos que contemplen las siguientes actividades:</p> <p>1. Construcción de plazas y/o plazoletas y/o parques y/o alamedas urbanas, cuya sumatoria de áreas intervenidas deberá ser igual o mayor de 20.000 m².</p> <p>2. Vías peatonales en concreto y/o andenes en concreto y/o adoquines en concreto con un área mayor a 5.000 m².</p> <p>3. Obras de urbanismo y/o de paisajismo que haya incluido siembra de árboles, instalación de bancas y redes de servicios públicos</p> <p>Cuya sumatoria sea mayor a 3 veces el presupuesto oficial.</p> | 300 puntos |

| PROPONENTES | EQUIPO DE TRABAJO | PUNTUACIÓN |
|---|---|------------|
| CONSORCIO CENTENARIO (ARCA- ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A 60% - GEAGOR SAS 40%) | La suma de los contratos aportados para el Director de Interventoría asciende a 4.178,01 SMMLV, superando el monto requerido. La suma de los valores contratados con respecto al presupuesto oficial es equivalente a 4,47 veces. | 300 PUNTOS |
| CONSORCIO INTERVENTORES MAGDALENA (INGENIERÍA Y PROYECTOS ARCA SAS 80% - GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑIA S.A.S. INCO SAS 20%) | La suma de los contratos aportados para el Director de Interventoría asciende a 3.272,09 SMMLV, superando el monto requerido. La suma de los valores contratados con respecto al presupuesto oficial es equivalente a 3,50 veces. | 300 PUNTOS |

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN

| PROPONENTE | EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE (700 PUNTOS) | EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL (300 PUNTOS) | CALIFICACIÓN TOTAL PUNTOS (1000) |
|--|--|--|----------------------------------|
| CONSORCIO CENTENARIO (ARCA-ARQUITECTURA E INGENIERIA S.A 60% - GEAGOR SAS 40%) | 700 Puntos | 300 Puntos | 1000 Puntos |
| CONSORCIO INTERVENTORES MAGDALENA (INGENIERÍA Y PROYECTOS ARCA SAS 80% - GRUPO EMPRESARIAL INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES COMPAÑÍA S.A.S. INCO SAS 20%) | 700 Puntos | 300 Puntos | 1000 Puntos |

COMITÉ EVALUADOR